

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 13065** *Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/202/2020, interpuesto contra el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Cuarta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC), contra Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Asimismo, se acuerda efectuar el emplazamiento previsto en el artículo 49 de la citada Ley 29/1998 de 13 de julio, a fin de que, si se estima oportuno, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación de la presente resolución.

Madrid, 13 de octubre de 2020.—El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, Ernesto Abati García-Manso.